Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 16 de octubre de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, programa Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional, subprograma INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540048*** *presenta ajuste #12 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 09-OCT-2026 FIRMADA POR SONIA ARANGO MEDINA - ELKIN HERNANDO RANGEL PEREZ; 3. AJUSTE DE MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 4. REALIZACIÓN DE MAYORES Y MENORES ENTRE DIFERENTES PRODUCTOS, ACORDE A DECRETO NO 001687 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026; 5. EL CUMPLIMIENTO VERIFICADO, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN, JUSTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES APORTADAS POR SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES; 6. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: $8.932.567.177,50; RECURSOS SGP: $0.000,00;*

7. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA2026:

OBJETIVO FORTALECER EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC MEDIANTE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACCESIBLES Y EFECTIVOS

PRODUCTO SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL USO DE INTERNET

ACTIVIDAD: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION EN EL USO Y APROPIACION DE LAS TIC POR VALOR DE 201.689.445 EN LA VIGENCIA 2026

PRODUCTO SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ACTIVIDAD DESARROLLAR CONTENIDOS DIGITALES PARA LA FORMACION EN HABILIDADES TIC POR VALOR DE $118.587.000 EN LA VIGENCIA 2026

ACTIVIDAD PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES DE TECNOLOGIAS MEDIANTE PROGRAMAS DE FORMACION EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TIC POR VALOR DE $50.000.000EN LA VIGENCIA 2026

OBJETIVO REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EFECTIVAS PARA LA GESTIÓN ADECUADA Y EL RECICLAJE DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EN LA REGIÓN

PRODUCTO SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS

ACTIVIDAD FORTALECER LA GESTION DE RESIDUOS ELECTRONICOS MEDIANTE ACCIONES DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA PARA SU APREVECHAMIENTO O DISPOSICION FINAL ADECUADA POR VALOR DE $20.000.000

Nota 1: El ejecutor se compromete a realizar un análisis detallado e integral del proyecto, de tal forma que el alcance, los objetivos, los productos y entregables previstos guarden coherencia interna y se encuentren alineados con las metas de producto e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental NORTE TERRITORIO DE PAZ

Nota 2: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 16 de octubre de 2026, a través del profesional ***JULIAN ESTEBAN MARTINEZ MOLINA,*** *en ningún caso exime de responsabilidad ni hace referencia a: 1. la calidad, precisión o idoneidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros; 2. la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión (SONIA ARANGO)*** *y, de manera solidaria,* ***de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial (SONIA ARANGO MEDINA – según documento del 09 de octubre de 2026).*

Nota 3: Para la ejecución de este proyecto y de cada una de sus actividades, se precisa que: a) la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación registrada; b) Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en sus componentes; y ***c)*** *la cadena de valor debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental (PDD) vigente".*

Nota 4: ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son los únicos responsables del REPORTE del avance*** *físico y financiero en los aplicativos oficiales y responden directamente por la ejecución de (los) contrato(s) y la calidad de la(s) obra(s) o servicio(s).* ***Los Supervisores e Interventores:*** *Avalan los informes técnicos y financieros del ejecutor antes de ser reportados.*

Nota 5: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse, junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste ante la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro. Esto requerirá previos: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 6: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) las cifras y d) la pertinencia de los documentos recae, en conjunto y de forma directa, en: 1) el sector formulador, 2) el estructurador, 3) la entidad ejecutora, 4) quienes presentan y 5) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes.

Nota 7: La Secretaría de Planeación es responsable de la verificación documental y de la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO por el DNP (actualmente PIIP), el cual fue realizado con fecha de octubre 16 2026 (rapae).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bpin\bpin\constancias ajuste N°S 2026.docx -